Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 222.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EL AMIGO SERVICIOS EN GRAL. DE EDUARDO MERELES GOMEZ, EL LLAMADO PARA EL SERVICIO DE CERRAJERIA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 08 de mayo de 2012

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 103 de fecha 27 de febrero de 2012 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 establece: *ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…*" y el Artículo 34 del mismo cuerpo legal dispone: "*PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)… b) el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d) … e)… f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables.*".

Que, sobre la base de las disposiciones mencionadas, el Comité Evaluador ha emitido el Dictamen Nº 16 de fecha 30 de abril de 2012, en el cual se menciona: "considerando las disposiciones legales que rigen la materia, los abajo firmantes recomiendan la adjudicación del llamado para el SERVICIO DE CERRAJERIA, a favor de la firma **EL AMIGO SERVICIOS EN GRAL. DE EDUARDO MERELES GOMEZ**, con RUC N° 1198942-4, por el monto mínimo de **GUARANÍES VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL (G. 21.590.000.-)** IVA Incluido y por el monto máximo de **GUARANÍES CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL (G.43.180.000.-)** IVA Incluido, de acuerdo al servicio ofertado en los términos del procedimiento de contratación que da origen al presente dictamen".

Juan César Cantero Agüero
Director Nacional
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN Nº 222
08 DE MAYO DE 2012
HOJA Nº 2

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen DJA Nº 1379 de fecha 02 de mayo de 2012.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **EL AMIGO SERVICIOS EN GRAL. DE EDUARDO MERELES GOMEZ**, con RUC N° 1198942-4, por el monto mínimo de **GUARANÍES VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL (G. 21.590.000.-)** IVA Incluido y por el monto máximo de **GUARANÍES CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL (G.43.180.000.-)** IVA Incluido, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Contratación Directa realizado por la institución, para la provisión del SERVICIO DE CERRAJERIA.

Art. 2°.- Los compromisos presupuestarios asumidos en virtud de la presente adjudicación, serán abonados hasta la suma máxima de GUARANIES CUARENTA MILLONES (G. 40.000.000), con cargo al presupuesto de la Dirección Nacional de Aduanas aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012. La validez de la contratación en cuanto al saldo se encuentra supeditada a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias en el Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad al artículo 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO ABIERTO para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de la oferta presentada, el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN

JULIO CÉSAR CANTERO AGÜERO
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS